

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 25 de agosto de 2022. Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que se encuentra pendiente por reprogramar fecha para llevar a cabo la audiencia preliminar. Sírvase proveer.



MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: MARIA YOLY CORTES
DDO.: ESPERANZA LOPEZ SALAZAR
RAD.: 760013105-017-2019-00455-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1042

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que no se pudo llevar a cabo la audiencia fijada para el día de HOY, debido a razones de fuerza mayor, se hace necesario fijar nueva fecha.

En virtud de lo anterior, se señala el día **MIÉRCOLES TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS CUATRO DE LA TARDE (04:00 P.M.)** para llevar a cabo la audiencia preliminar.

Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE

SEÑALAR el día **MIÉRCOLES TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS CUATRO DE LA TARDE (04:00 P.M.)** para llevar a cabo la audiencia preliminar.

NOTIFÍQUESE

EL Juez,



OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA



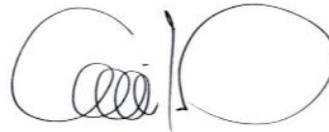
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE
CALI



La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO N° **119** del día de hoy **26/08/2022**.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 25 de agosto de 2022. A despacho del señor Juez el presente asunto informándole que fue allegada por parte de la apoderada judicial del demandante allego dentro del término información sobre el perito. Sírvase proveer.



MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DTE.: ANA MILENA TORRES CABEZAS
DDO: REDCOLSA RED COLOMBIANA
RAD.: 76001-3105-017-2019-00461-00

AUTO INTERLOCUTORIO N°. 455

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de agosto del dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que el apoderado judicial de la demandante remitió dentro del término la información del perito requerido, por lo que en virtud del art. 48 y 49 del CGP aplicable con remisión expresa al ordenamiento laboral, se procederá nombrar a JULIO CESAR DOMINGUEZ como perito contador, y a quien se le notificara de acuerdo con lo establecido en el art. 8º del Decreto 806 de 2020 al correo electrónico aportado, a fin de que indique sobre la aceptación de dicho cargo.

Dicho profesional deberá acreditar sumariamente sus estudios y conocimiento sobre el tema de Contaduría.

En virtud de lo anterior se

DISPONE:

NOMBRAR como perito al señor JULIO CESAR DOMINGUEZ identificado con CC No. 16.655.941

Líbrese los correspondientes oficios comunicando esta determinación.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,



OSCAR JULIAN BETANCOURT ARBOLEDA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI



La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADONº **119** del día de hoy **26/agosto/2022**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "M.F. Peña Castañeda".

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 25 de agosto de 2022. Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que se encuentra pendiente por reprogramar fecha para llevar a cabo la continuación de audiencia de trámite y juzgamiento. Sírvase proveer.



MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: HILDO ANTONIO SINISTERRA
DDO.: SUMMAR PROCESOS S.A.S
RAD.: 760013105-017-2019-00722-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1046

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que no se pudo llevar a cabo la audiencia fijada para el día 24 de agosto de 2022, debido a razones de fuerza mayor, se hace necesario fijar nueva fecha.

En virtud de lo anterior, se señala el día **VIERNES NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS CUATRO DE LA TARDE (04:00 P.M.)** para llevar a cabo la continuación de audiencia de trámite y juzgamiento.

Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE

SEÑALAR el día **VIERNES NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS CUATRO DE LA TARDE (04:00 P.M.)** para llevar a cabo la continuación de audiencia de trámite y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE

EL Juez,



OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE
CALI



La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO N° **119** del día de hoy **26/08/2022**.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 25 de agosto de 2022. Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que se encuentra pendiente por reprogramar fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento. Sírvase proveer.



MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: ZOBEIDA MOSQUERA TOVAR
DDO.: ESIMED S.A.
RAD.: 760013105-017-2021-00079-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1044

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que no se pudo llevar a cabo la audiencia fijada para el día de HOY, debido a razones de fuerza mayor, se hace necesario fijar nueva fecha.

En virtud de lo anterior, se señala el día **MIÉRCOLES CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)** para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento.

Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE

SEÑALAR el día **MIÉRCOLES CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)** para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE

EL Juez,



OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE
CALI



La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO N° **119** del día de hoy **26/08/2022**.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 25 de agosto del 2022. Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, el cual contaba con programación de audiencia para el día de hoy. Sírvase proveer.



MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE.: GLORIA ISABEL TORO CORDOBA

DDO.: COLPENSIONES y OTRO

RAD.: 760013105-017-2021-0045400

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1043

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta debido a motivos de fuerza mayor, no fue posible realizar la diligencia programada para el día de hoy, se procederá a fijar nueva fecha y hora de acuerdo con la disponibilidad de la agenda del despacho, a fin de realizar la audiencia contemplada en el art. 77 del CPT y de la SS y de ser posible el art. 80 del mismo compendio normativo.

Recordamos a las partes que la diligencia se realizara de manera concentrada con el proceso 76001 3105 017 2021 00509 00, por lo que deberán los demandados comunes, comparecer con el mismo apoderado a la diligencia.

Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE

SEÑALAR como nueva fecha el **LUNES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M)**. Para llevar a cabo la audiencia consagrada en el art. 77 del CPT y de la SS y de ser posible el art. 80 del mismo compendio normativo.

NOTIFÍQUESE

EL Juez,



OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI



La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO N° 119 del día de hoy 26/Agosto/**2022**.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 25 de agosto del 2022. Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, el cual contaba con programación de audiencia para el día de hoy. Sírvase proveer.



MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: FABRICIO RICARDO GARIBELLO GARZON
DDO.: COLPENSIONES y OTRO
RAD.: 760013105-017-2021-0050900

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1045

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta debido a motivos de fuerza mayor, no fue posible realizar la diligencia programada para el día de hoy, se procederá a fijar nueva fecha y hora de acuerdo con la disponibilidad de la agenda del despacho, a fin de realizar la audiencia contemplada en el art. 77 del CPT y de la SS y de ser posible el art. 80 del mismo compendio normativo.

Recordamos a las partes que la diligencia se realizara de manera concentrada con el proceso 76001 3105 017 2021 00454 00, por lo que deberán los demandados comunes, comparecer con el mismo apoderado a la diligencia.

Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE

SEÑALAR como nueva fecha el **LUNES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M)**. Para llevar a cabo la audiencia consagrada en el art. 77 del CPT y de la SS y de ser posible el art. 80 del mismo compendio normativo.

NOTIFÍQUESE

EL Juez,



OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI



La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO N° 119 del día de hoy 26/Agosto/2022.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
SECRETARIA